

de la decisión del Ayuntamiento de Nájera de la venta en subasta de 1.042 chopos maderables de la arboleda denominada "Paseo San Julián", anunciado en el B.O.R. n.º ... de fecha ..., los pliegos económico-administrativos, que acepta en todas sus partes, así como de los documentos que se hallan unidos al expediente de su razón ofrece la cantidad de ... pts. (letra y número).

Lugar, fecha y firma".

Nájera, 7 de abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la contratación directa de cartografía
IV.A.342

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Abril de 1994, el Pliego de Condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación directa de la Cartografía de Ojacastro, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ojacastro, 15 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación del pliego de condiciones para la contratación del servicio integral de Piscinas
IV.A.340

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de los corrientes, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la contratación mediante concurso del Servicio Integral de Piscinas Municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tudelilla, 6 de abril de 1994.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Concurso para la contratación del servicio de las piscinas municipales
IV.A.341

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-administrativas para la contratación, mediante concurso, del servicio de las piscinas municipales, se expone al público durante ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.º.— OBJETO.— Concurso público para la prestación del servicio de las piscinas municipales.

2.º.— TIPO DE LICITACION.— 350.000 ptas. al alza más el I.V.A., con un aumento equivalente, a partir del primer año, del 4,50% acumulativo.

3.º.— FORMA DE PAGO.— El 50% de la adjudicación el 30 de julio, el 50% restante, el 30 de agosto.

4.º.— DURACION DEL CONTRATO.— Cinco años.

5.º.— GARANTIA PROVISIONAL.— El 5% del precio de licitación.

6.º.— GARANTIA DEFINITIVA.— Se constituirá sobre el 20% del precio de adjudicación.

7.º.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

8.º.— APERTURA DE PLICAS.— Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la subasta cayera en sábado, la apertura de plicas se celebraría el lunes siguiente.

9.º.— MODELO DE PROPOSICION.— Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de las piscinas municipales.

D ..., de estado ..., profesión ... domiciliado en ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

1.— Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Valgañón, para la contratación de los servicios de las piscinas municipales.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en los capítulos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza exigida, así como cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... pesetas y acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, fecha y firma.

Valgañón, a 12 de abril de 1994.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (4653)

IV.A.331

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. José Miguel Alcalde Ortega.

La subasta se celebrará el día CINCO DE MAYO DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera n.º 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

VEHICULO.— Matricula LO-1875-J.— Marca Niasan.

Modelo Vanette.— Tipo: Furgoneta Mixta.— Bastidor: VSKBEC220U0976647.

Valoración: 726.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 726.000 ptas.

Tramos para licitar: 10.000,- pts

La documentación y llave del vehículo se encuentra depositada en la Unidad de Recaudación.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan mas cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podran enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podra realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podra optar por el tramite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 30 de Marzo de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.